



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

4689

Notificación del acuerdo adoptado por el Vicepresidente Ejecutivo de Ports de les Illes Balears de 22 de marzo de 2020 por el que se declara el abandono de una embarcación con matrícula alemana MA-S749 y el remolque D-QS 7496 ubicados en la explanada del muelle del Estanyol dependiente del puerto de la Colonia de Sant Jordi

Por no haber sido encontrado en su domicilio o por desconocerse el mismo, y para dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 42 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, se pone en conocimiento de las posibles personas interesadas, de la declaración de abandono de una embarcación con matrícula alemana MA-S749 y el remolque D-QS 7496 ubicados en la explanada del muelle del Estanyol dependiente del puerto de la Colonia de Sant Jordi, con número de expediente PGD/CSJ-64/19-DA, que el Vicepresidente Ejecutivo de Ports de les Illes Balears, el 22 de marzo de 2020, ha dictado en los términos siguientes:

1. Declarar el abandono de una embarcación con matrícula alemana MA-S749 y el remolque D-QS 7496 ubicados en la explanada del muelle del Estanyol dependiente del puerto de la Colonia de Sant Jordi, que de acuerdo con el informe del encargado del puerto de referencia se encuentran en las instalaciones portuaria sin la preceptiva autorización, o datos suficientes para la identificación de su titular o consignatario.
2. Notificar esta resolución mediante su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Ports de les Illes Balears, en el plazo de un mes desde su recepción, de acuerdo con el artículo 29.2 de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Ports de les Illes Balears, el artículo 5.3 del Decreto 134/2005, de 28 de diciembre, de aprobación de los Estatutos de Ports de les Illes Balears, los artículos 112, 115, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58.1 de la Ley 3/2003, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Asimismo, se comunica que el expediente de referencia se encuentra para su consulta en las oficinas de Ports de les Illes Balears ubicadas en la C. de Vicente Tofiño, 36, 07007, del Coll d'en Rabassa, de Palma, teléfono 971 62 80 89.

Palma, 5 de junio de 2020

El Vicepresidente Ejecutivo
Xavier Ramis Otazua

